



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOR - ORIENTE DE TAYACAJA

El congresista de la República que suscribe **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, miembro del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente fórmula legal.

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOR- ORIENTE DE TAYACAJA

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional del Nor- Oriente De Tayacaja

Se crea la **Universidad Nacional del Nor-Oriente de Tayacaja**, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Cochabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, destinada a la formación profesional, investigación, creación y difusión artística y cultural.

Artículo 2. Régimen académico

La Universidad Nacional del NorOriente de Tayacaja, está conformada por departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y posgrado, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria. Su régimen académico promueve la investigación, la innovación, la creación artística y la preservación del patrimonio cultural.

Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional del NorOriente De Tayacaja se constituye como pliego presupuestal, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar las transferencias correspondientes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación, conforme a la disponibilidad financiera y al proceso de implementación progresiva.

Artículo 4. Facultades

La Universidad Nacional de Nororient de Tayacaja, contará con las carreras profesionales siguientes:

- a) Facultad de Ciencias de la Salud
 - 1) Medicina Humana
 - 2) Enfermería
 - 3) Medicina Veterinaria

- b) Facultad de Ingeniería
 - 1) Ingeniería de Minas
 - 2) Ingeniería Eléctrica
 - 3) Ingeniería Civil



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 4) Ingeniería Ambiental
- 5) Agronomía y Ciencias Forestales
- 6) Zootecnia

- c) Facultad de Ciencias Sociales
 - 1) Educación Intercultural Bilingüe
 - 2) Ciencias Histórico-Sociales
 - 3) Sociología
 - 4) Turismo y hotelería

- d) Facultad de Ciencias Económicas
 - 1) Administración de empresas y negocios internacionales
 - 2) Contabilidad
 - 2) Economía

La oferta educativa puede ampliar conforme a la demanda regional y nacional, garantizando el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Implementación y financiamiento

El funcionamiento e implementación de la universidad se realiza con recursos propios, canon, donaciones, cooperación internacional y transferencias progresivas del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional de Huancavelica y de la Municipalidad de Provincial de Tayacaja, sin demandar gasto público inmediato.

Segunda. Comisión organizadora

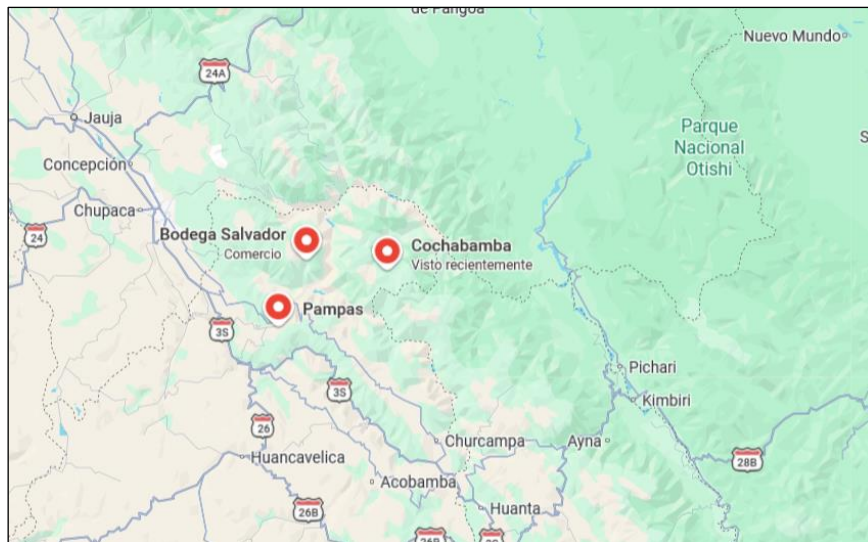
El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, designa a la comisión organizadora encargada de aprobar los documentos de gestión administrativa y académica de la Universidad Nacional del Nororiente de Tayacaja, conforme a la Ley 30220, Ley Universitaria.

Lima, 10 de febrero de 2026

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El distrito de Cochabamba es uno de los distritos que conforman la provincia de Tayacaja, ubicada en el departamento de Huancavelica, Perú. Fue creado mediante la Ley 31132, promulgada el 9 de marzo de 2021 y publicada en el diario oficial El Peruano, estableciéndose como capital la localidad de Cochabamba Grande y desprendiéndose de la jurisdicción del distrito de Tintay Puncu. Se sitúa al norte de la región Huancavelica, en plena zona andina, dentro de un territorio de alta montaña que limita con otros distritos como Roble y Andaymarca. Su creación respondió a la necesidad de gestionar de manera independiente sus recursos y fortalecer la administración local dentro de la provincia de Tayacaja, una de las siete provincias que integran el departamento de Huancavelica.



Según el Reporte de Seguimiento 2023 – Huancavelica¹ del Consejo Nacional de Educación presenta el avance regional del Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036, a través de un índice compuesto por 22 indicadores organizados en cuatro grandes propósitos: vida ciudadana, inclusión y equidad, bienestar socioemocional, y productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad. En el caso de Huancavelica, el Índice Regional del PEN alcanza una puntuación global de 5.3, evidenciando importantes brechas estructurales en comparación con el promedio nacional, especialmente en los ámbitos vinculados al desarrollo productivo, la investigación y el bienestar integral.

En el propósito 1 sobre vida ciudadana, se observan señales de debilitamiento en la confianza democrática y en la resolución de conflictos socioambientales, pese a una alta participación comunitaria de los hogares. Estos resultados muestran la necesidad de fortalecer la formación ciudadana, el liderazgo local y la capacidad institucional para promover una cultura democrática sólida en la región. Por lo que, la creación de una universidad pública en el nororiente de Tayacaja contribuiría a formar profesionales comprometidos con el desarrollo territorial, la gobernabilidad y la resolución pacífica de conflictos.

¹ https://observatorio-pen.cne.gob.pe/wp-content/uploads/20240712_Reporte-Regional-Huancavelica.pdf



En el ámbito de inclusión y equidad, el reporte evidencia persistentes brechas de pobreza, especialmente en la población de lengua materna indígena, así como limitaciones en el acceso a servicios básicos y conectividad. Estas condiciones reflejan desigualdades estructurales que impactan directamente en las oportunidades educativas y laborales de la juventud. La instalación de una universidad nacional en la zona permitiría ampliar el acceso a educación superior de calidad para estudiantes rurales e indígenas, evitando la migración forzada y promoviendo la movilidad social.

Respecto al bienestar socioemocional, los indicadores muestran desafíos en la regulación emocional en la primera infancia, alta prevalencia de malestar de salud mental en docentes y limitada infraestructura especializada en salud mental. Estos factores inciden en la calidad del aprendizaje y en el desarrollo humano integral. Una universidad con programas orientados a educación, psicología, trabajo social y salud comunitaria fortalecería la atención profesional y la investigación aplicada en estos campos prioritarios.

En el propósito de productividad, prosperidad, investigación y sostenibilidad, Huancavelica presenta bajos ingresos laborales por hora, elevados niveles de pobreza y escasos logros en ciencia y tecnología en educación secundaria. Asimismo, la transición a educación superior y la culminación oportuna de estudios aún muestran limitaciones estructurales. Estos datos justifican la creación de una universidad nacional que impulse carreras pertinentes a la realidad productiva del territorio —como ingeniería agroindustrial, gestión ambiental, energías renovables, educación intercultural y desarrollo rural— promoviendo investigación científica, innovación tecnológica y sostenibilidad ambiental.

En conjunto, el reporte evidencia que Huancavelica enfrenta brechas significativas en capital humano, desarrollo económico, inclusión social e investigación. **La creación de la Universidad Nacional del Nororiente de Tayacaja se constituye, por tanto, en una respuesta estratégica para cerrar dichas brechas, fortalecer el talento local, dinamizar la economía regional y contribuir al cumplimiento de los objetivos del PEN al 2036, asegurando mayores oportunidades de desarrollo integral para la población del nororiente huancavelicano.**

2.2. DATOS ESTADISTICOS DEL SECTOR EDUCACION EN HUANCVELICA.

Según datos en el sector educación², respecto a la **matrícula en Huancavelica** evidencian que en 2023 más de 37 mil estudiantes cursan el nivel secundario, representando cerca de un tercio del total del sistema educativo regional, mientras que la oferta de educación superior no universitaria apenas supera el 6% del total de matriculados. Además, más del 60% de los estudiantes proviene de zonas rurales y más del 95% pertenece al sistema público, lo que refleja una población con limitadas posibilidades de trasladarse a otras regiones para continuar estudios superiores. En este contexto, la creación de la Universidad Nacional del Nororiente de Tayacaja se justifica frente a la alta demanda de jóvenes por acceder a formación profesional sin abandonar su lugar de origen.

² <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6437930-compendio-estadistico-huancavelica-2024>

5.1 HUANCVELICA: MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2022 - 2023

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Tipo de gestión			
		Pública		Privada	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total 2022	120 395	36 563	79 236	4 485	111
Básica Regular	108 252	28 225	75 699	4 267	61
Inicial	23 365	5 645	16 913	794	13
Primaria	45 793	11 941	31 813	1 991	48
Secundaria	39 094	10 639	26 973	1 482	-
Básica Alternativa	5 661	4 249	1 356	6	50
Básica Especial	288	207	81	-	-
Técnico-Productiva	2 432	1 405	949	78	-
Superior No Universitaria	3 762	2 477	1 151	134	-
Pedagógica	713	713	-	-	-
Tecnológica	3 049	1 764	1 151	134	-
Artística	-	-	-	-	-
Total 2023	116 277	37 782	73 786	4 617	92
Básica Regular	102 713	28 289	69 982	4 373	69
Inicial	21 902	5 599	15 515	773	15
Primaria	43 455	11 885	29 442	2 074	54
Secundaria	37 356	10 805	25 025	1 526	-
Básica Alternativa	6 629	5 044	1 556	6	23
Básica Especial	296	202	94	-	-
Técnico-Productiva	2 688	1 553	1 023	112	-
Superior No Universitaria	3 951	2 694	1 131	126	-
Pedagógica	806	806	-	-	-
Tecnológica	3 145	1 888	1 131	126	-
Artística	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Asimismo, entre 2015 y 2023, en Huancavelica la mayor parte de la población de 15 años a más alcanzó el nivel secundario (alrededor del 45%). Se observa una disminución gradual de personas con solo primaria y un ligero aumento en educación superior, lo que evidencia una mejora progresiva en el nivel educativo de la población.

5.33 HUANCVELICA: NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, 2015 - 2023

(Porcentaje)

Ámbito geográfico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Sin nivel/inicial	4.1	4.2	4.0	3.8	3.7	3.4	3.5	3.5	3.3
Primaria	21.5	21.3	20.9	20.7	20.1	19.7	20.0	18.9	18.6
Secundaria	45.4	44.2	44.5	44.2	43.9	45.8	46.4	46.8	46.0
Superior no universitaria	12.5	13.6	13.5	13.8	14.4	14.3	14.1	14.5	15.0
Superior universitaria 1/	16.4	16.7	17.1	17.6	17.8	16.7	16.0	16.4	17.3
Huancavelica	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Sin nivel/inicial	10.1	9.2	9.7	8.2	8.5	6.4	5.6	5.8	6.1
Primaria	29.9	29.7	30.2	29.5	29.8	25.3	27.0	24.2	24.2
Secundaria	44.2	42.6	43.5	44.1	42.4	46.9	47.7	47.4	45.0
Superior no universitaria	6.6	8.2	9.1	9.1	10.4	10.3	9.4	11.9	10.3
Superior universitaria 1/	9.3	10.3	7.5	9.1	8.9	11.0	10.3	10.7	14.5

1/ Incluye Postgrado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

De acuerdo la evolución de la población universitaria en la Universidad Nacional de Huancavelica entre los ciclos 2021-I y 2024-I. Se observa que el número de postulantes se mantiene relativamente

estable, con ligeras variaciones (alrededor de 3,000 por proceso), lo que evidencia una demanda sostenida de acceso. Los **ingresantes** fluctúan entre aproximadamente 400 y 990 estudiantes, mientras que los **alumnos matriculados** muestran una tendencia creciente, **pasando de poco más de 4,000 en 2021-I a más de 5,100 en 2024-I**, lo que indica ascenso y mayor permanencia estudiantil en la educación superior universitaria pública. Asimismo, se registran un número sostenido de graduados y titulados cada año, reflejando continuidad en la formación profesional. En conjunto, los datos muestran una universidad con demanda constante y crecimiento progresivo en su población estudiantil.

Especificación	2021 - I	2021 - II	2022 - I	2022 - II	2023 - I	2023 - II	2024 - I
Postulantes	3 322	2 105	2 794	2 327	3 111	2 717	3 271
Ingresantes	990	398	438	603	603	686	601
Alumnos matriculados	4 074	4 183	4 746	4 435	5 025	4 760	5 132
Graduados	...	586	...	599	...	353	522
Titulados	...	449	...	872	...	413	425

Fuente: Universidad Nacional de Huancavelica.

De acuerdo a la tabla siguiente, **se muestran que entre 2020 y 2024 la Universidad Nacional de Huancavelica mantiene una demanda constante de postulantes (alrededor de 3,000 por proceso anual), con variaciones entre ciclos I y II**. Asimismo, el número de ingresantes fluctúa, pero se mantiene en los semestres siguientes, evidenciando un flujo sostenido de acceso a las distintas escuelas profesionales. Carreras como Derecho, Administración, Enfermería e Ingenierías concentran mayor cantidad de postulantes e ingresantes, lo que refleja preferencias claras por áreas sociales, de salud y tecnológicas. En conjunto, los datos evidencian una demanda estable y diversificada por formación profesional en la región.

Escuela profesional	Postulantes								
	2020 - I	2020 - II	2021 - I	2021 - II	2022 - I	2022 - II	2023 - I	2023 - II	2024 - I
Total	3 492	1 037	3 322	2 105	2 794	2 327	3 111	2 717	3 271
Educación Inicial e Intercultural Bilingüe 1/	247	67	208	95	161	137	225	173	258
Educación Primaria e Intercultural Bilingüe 2/	57	24	71	126	75	68	80	133	92
Educación Especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Secundaria Historia y Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencias Sociales y Desarrollo Rural	102	41	98	57	66	78	90	120	118
Matemática Computación e Informática	58	16	55	35	46	42	47	80	78
Enfermería	462	116	541	308	539	401	616	415	631
Ingeniería de Agronomía	43	11	32	28	50	32	26	39	56
Ingeniería Electrónica	82	26	58	42	35	35	56	40	60
Ingeniería de Minas	99	34	108	68	76	59	105	112	140
Ingeniería Zootecnia	40	14	55	48	34	42	46	106	50
Ingeniería Ambiental Sanitaria	229	76	199	104	119	116	165	150	119
Ingeniería de Agroindustrias	12	11	23	13	14	15	14	33	63
Ingeniería Civil - Huancavelica	326	104	303	134	277	218	289	202	259
Ingeniería Civil - Lircay	115	52	109	103	71	64	74	85	102
Ingeniería de Sistemas	89	29	94	59	91	67	112	71	111
Administración	347	83	267	161	190	152	196	145	128
Contabilidad	246	68	212	114	143	139	130	105	143
Derecho y Ciencias Políticas	491	144	484	326	443	354	459	402	426
Economía	239	65	196	118	145	135	136	101	115
Obstetricia	208	56	209	166	219	173	245	205	322

1/ Desde el 2018 la especialidad cambio de Educación Inicial a Educación Inicial e Intercultural Bilingüe.
2/ Desde el 2018 la especialidad cambio de Educación Primaria a Educación Primaria e Intercultural Bilingüe.
Fuente: Universidad Nacional de Huancavelica.



Finalmente, se debe precisar que la región Huancavelica enfrenta desafíos geográficos y climáticos, ya que las lluvias afectan el inicio regular de clases (Gobierno Regional de Huancavelica, 2024). Además, presenta una población joven significativa: el 43.7% son niños, niñas y adolescentes, y el 65.2% de la población mayor de cinco años tiene como lengua materna el quechua, lo que demanda una fuerte implementación de educación intercultural bilingüe (UNICEF, 2023).

III. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto de ley presentado no vulnera o infringe ninguna norma de nuestro ordenamiento constitucional y marco jurídico nacional vigente, por el contrario, reconoce el derecho constitucional de la educación, tal como refiere los artículos 13,14,16 y 18, de la Constitución Política del Perú.

"Artículo 13. La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana³"

"Artículo 14. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país (...)"⁴

"Artículo 16. Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados (...) La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI⁵"

"Artículo 18. La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia⁶"

De aprobar la presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, por el contrario, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 de la Constitución, el Congreso tiene la facultad de dictar leyes, como la que propone la creación de la Universidad Nacional del Nororiente de Tayacaja.

I. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La propuesta legislativa no implica gasto directo al Estado, ya que la universidad se financiará con recursos propios, canon minero, donaciones, cooperación internacional y transferencias de los gobiernos locales, regional y nacional. Por ello, no contraviene el artículo 79 de la Constitución. Además, el Tribunal Constitucional ha precisado que una ley no infringe dicho artículo si no exige un gasto inmediato, permitiendo que el Ejecutivo evalúe su inclusión en futuros presupuestos (**STC N.º 0018-2021-PI/TC, f.j. 179**). La iniciativa también cuenta con el respaldo de autoridades locales y la licencia social de todos los distritos de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Dentro de los beneficios, mismos que superan ampliamente a los costos en el mediano y largo plazo de

³ Constitución Política del Perú (1993)

⁴ Ídem 8

⁵ Ídem 8

⁶ Ídem 8



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

la implementación de la casa de estudios. La creación de la Universidad Nacional del Nororiente de Tayacaja, beneficiaria indirectamente a más de 37 mil estudiantes cursan secundaria en la región, permitiría superar las brechas de la oferta de educación superior, que es limitada, la universidad pública ampliará el acceso a formación profesional en áreas estratégicas como salud, ingenierías, educación intercultural y ciencias económicas, fortaleciendo el capital humano local. Además, generará dinamización económica mediante empleo directo e indirecto, reducirá la migración juvenil, promoverá la inclusión de población quechua hablante y contribuirá al desarrollo sostenible del territorio.

Involucrados	Beneficios Directos	Beneficios Indirectos
Estudiantes de Tayacaja y Huancavelica	Acceso a educación superior pública y de calidad; reducción de costos de traslado y vivienda; mayor oferta profesional en su propia provincia.	Mejores oportunidades laborales futuras; mayor movilidad social; fortalecimiento de identidad cultural y arraigo territorial.
Familias de los estudiantes	Ahorro económico al evitar migración a otras regiones; permanencia del núcleo familiar.	Mejora en calidad de vida; incremento de ingresos familiares a mediano y largo plazo.
Gobierno Regional y Municipalidad Provincial	Formación de profesionales para cubrir necesidades locales (salud, ingeniería, educación, gestión pública).	Impulso al desarrollo económico regional; fortalecimiento institucional y reducción de brechas sociales.
Sector productivo local (agricultura, minería, comercio, turismo)	Disponibilidad de capital humano calificado acorde a la realidad productiva del territorio.	Innovación tecnológica, mejora de productividad y competitividad regional.
Docentes y profesionales locales	Nuevas oportunidades de empleo académico y de investigación.	Desarrollo de redes académicas, fortalecimiento del conocimiento regional.
Estado Peruano (Ministerios involucrados)	Cumplimiento de políticas de acceso universal a educación pública de calidad.	Reducción de desigualdades territoriales; mayor desarrollo humano y reducción de pobreza en el largo plazo.
Población rural y quechua hablante	Acceso inclusivo a educación superior con enfoque intercultural bilingüe.	Mayor participación social y económica; preservación y valorización cultural.

II. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa concuerda el acuerdo nacional, en su décimo segunda política de estado sobre el Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, promoción, defensa de la cultura y del deporte que a la letra dice:

*“Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. **(b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una***



educación técnica adecuada a nuestra realidad.”⁷

III. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024, contenida en Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, según se detalla:

Política de Estado: 11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN, respecto al siguiente tema:

- ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL
- ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO A SU INSERCIÓN SOCIAL

Política de Estado: 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto al siguiente tema:

- SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS

Política de Estado: DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, respecto al siguiente tema:

- SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

Lima, 10 de febrero de 2026

⁷ Acuerdo Nacional 2011-2019. Recuperado de <http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2020/07/Libro-Acuerdo-Nacional-2011-2019.pdf>